



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NI

Radicado: D 2018070003948

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de FRONTINO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002911 del 28 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **FRONTINO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, la planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas en el año 2018, se deberán incrementar el número de alumnos efectivamente, previa las siguientes observaciones.

Por el Decreto 2017070003584 del 29 de agosto del 2017, se hizo traslado de una plaza de básica secundaria de la Institución Educativa Rural Chaparral sede principal del municipio de Guarne, para en el nivel básica primaria en la Institución Educativa Las Mercedes del Municipio de Frontino.

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Frontino, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Mediante Fallo de Tutela emanado del Juzgado Promiscuo de Familia de Oralidad del Municipio de Frontino, del 17 de agosto del 2017, ordenó a la Secretaria de Educación de Antioquia, crear dos plazas requeridas para atender la población de la Institución Educativa Las Mercedes del Municipio de Frontino, Plazas que habían sido trasladadas por disminución de la matrícula se trasladaron para la Subregión Urabá.

Mediante Resolución Nro. 2018060230348 del 7 de mayo de 2018, en el artículo 1°. Registra los Códigos DANE a las sedes GUAVINA, ADAN, AGUAS CLARAS, LANO, CURBATA, QUIPARADO ALTO, SAN MATEO BAJO, SALADO CHONTADURO, PRADERA, JULIO CHIQUITO y LLANO RIO VERDE del CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENISTA GARZON PEGADÓ del Municipio de Frontino.

En consecuencia de la creación y asignación del Código DANE de las sedes descritas en el párrafo anterior, se expidió el Decreto 2018070002427 del 27 de agosto de 2018, por el cual se desagregan unas plazas del nivel básica primaria para los establecimientos educativos que se describen a continuación: Del CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENISTA GARZON PEGADÓ en las sedes Aguas Claras, Lano, Salado Chontaduro, Pradera, Curbata, Adán, San Mateo Bajo, Guavina, Llano Rio Verde, Nusidó y Julio Chiquito del municipio de Frontino.

Por el Decreto 2018070002559 del 5 de septiembre de 2018, se trasladó y modificó una plaza del nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Luis Andrade Valderrama sede Octavio Calle del Municipio de Giraldo, para el nivel de preescolar de la Institución Educativa Rural Gabriela White de Vélez del Municipio de Frontino.

Así mismo por el Decreto 2018070003564 del 15 de noviembre de 2018, se traslada una plaza del nivel de Básica Secundaria de la Institución Educativa San Diego del Municipio de Liborina para en el mismo nivel para la Institución Educativa Rural La Blanquita de Murri sede principal del Municipio de Frontino.

Así las cosas, el número de plazas requeridas para atender la población escolar disminuyó el número de alumnos matriculados en el SIMAT, se incrementó el número de plazas por orden judicial en el año 2018 en el Municipio de Frontino.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **FRONTINO**; para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										TOTAL
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOC. ORIENTADOR		DOC. APOYO		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES	1		1								2
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	1		1								2
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	1		2						1		4
I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	1		1				1				3
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ		1		1							2
I. E. R. NOBOGACITA	I. E. R. NOBOGACITA		1									1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI		1			1						2
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO					1						1
TOTAL:		4	3	5	1	2	0	1	0	1	0	17

MUNICIPIO DE FRONTINO DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	
	6	1	27	96	40	18	21	7	
		7	123		58		28		216

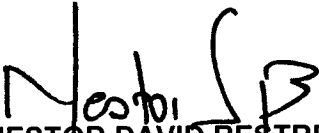
"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Frontino, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	ADAN				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	AGUAS CLARAS									1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. CAÑAVEALES				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENA ATAUSI				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA AMPARRADO ALTO				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA CALICHE				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA CARAUTA				2					2
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA CUEVAS				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA JULIO GRANDE (AMOR-LA MARINA)				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA NEVATA				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA NUSIDO				2					2
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA PANTANOS-ANTADOCITO				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA SAN MIGUEL				2					2
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. QUIPARADO BAJO				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA CHUSCAL DE MURRI				2					2
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	C. E. R. INDIGENISTA JENATURADO MURRI				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	CURBATA				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	GUAVINA				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	JULIO CHIQUITO				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	LANO				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	LLANO RIO VERDE				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	PRADERA				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	QUIPARADO ALTO				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	SALADO CHONTADURO				1					1
C. E. R. INDIGENA DE GARZON PEGADO	SAN MATEO BAJO				1					1
I. E. LAS MERCEDES	I. E. LAS MERCEDES	1		5		7		3		16
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. CHUSCAL				1					1
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. EL RAYO				2					2
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. LA CABAÑA				1					1
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. LA HONDA				1					1
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. LA QUIEBRA				1					1
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. LAS CABRAS				1					1
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. LAS CABRITAS				1					1
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. LAS CRUCES				2					2
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. SANTA LUCIA				1					1
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. TEODORICO BRAN TAMAYO				1					1
I. E. LAS MERCEDES	C. E. R. NOBOGA				2					2
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	2		8		9		3		22
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	C. E. R. BARRANCAS				1					1
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	C. E. R. EL CERRO				1					1
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	C. E. R. FUEMIA				1					1
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	C. E. R. MONTAÑON				1					1
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	C. E. R. MURINDO				1					1
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	C. E. R. RIO VERDE				1					1
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	C. E. R. SAN ANDRES				1					1
I. E. MANUEL ANTONIO TORO	C. E. R. EL POZO				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	2		6		12		8		28
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	C. E. R. EL SALADO				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	C. E. R. LA HERRADURA				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	C. E. R. LAS AZULES				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	C. E. R. SAN LAZARO				2					2
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	C. E. R. JOSE MARIA RODRIGUEZ ROJAS				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	C. E. R. NORE				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	C. E. R. PONTON				2					2
I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	1		6		12		7		26
I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	C. E. R. VENADOS ARRIBA				2					2
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ		1		5		8		2	16
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	C. E. R. LA CAMPIÑA				2					2
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	C. E. R. LA CAMPIÑA PARTE ALTA				1					1
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	C. E. R. CARLOS A ZAPATA				1					1
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	C. E. R. CURADIENTES				2					2
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	C. E. R. MADRE LAURA				1					1
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	C. E. R. MERCEDITAS SANCHEZ				1					1
I. E. R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	C. E. R. PIEDRAS BLANQUITAS				1					1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI				4		4		3	11
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	C. E. R. ALTO DE MURRI				1					1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	C. E. R. CHIMURRO				1					1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	C. E. R. CHONTADURO MURRI				1					1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	C. E. R. CUEVAS DE MURRI				1					1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	C. E. R. JULIO CHIQUITO (MURRI)				1					1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	C. E. R. LA CERRAZON				1					1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	C. E. R. LA NAME				1					1
I. E. R. LA BLANQUITA DEL MURRI	C. E. R. PANTANOS				1					1
I. E. R. NOBOGACITA	I. E. R. NOBOGACITA				1		6		2	9
I. E. R. NOBOGACITA	C. E. R. CARAUTA				1					1
I. E. R. NOBOGACITA	C. E. R. ASIDO				1					1
I. E. R. NOBOGACITA	C. E. R. CARAUTICA				1					1
I. E. R. NOBOGACITA	C. E. R. CHONTADURO				1					1
I. E. R. NOBOGACITA	C. E. R. MUSINGUITA				1					1
I. E. R. NOBOGACITA	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS				1					1
I. E. R. NOBOGACITA	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS PARTE BAJA				1					1
I. E. R. NOBOGACITA	C. E. R. SINCERIN				1					1
TOTAL:		6	1	27	96	40	18	21	7	216

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Frontino, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	Gloria Isabel Rivera H.	30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	Beatriz Elena Muñoz A.	4.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda V.	4.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar G.	4-12-2018.
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan E. Maya L.	4.12.18.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			